

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 518
Miércoles 21 de enero de 2026

EL MAYOR PORCENTAJE ESTÁ CONCENTRADO EN LINGOTES DE ORO

LAS RESERVAS ALCANZARON EN DICIEMBRE A \$US 3 173 MILLONES

OPERACIONES DE VENTA ANTICIPADA DEL ANTERIOR GOBIERNO OBLIGAN AL PAÍS A ENTREGAR 6,6 TONELADAS DEL METAL PRECIOSO. ESOS RECURSOS SE DESTINARON A LA COMPRA DE COMBUSTIBLES.

ECONOMÍA » PÁG. 6

LLUEVE TRISTEZA

TODO EL PAÍS ESTÁ AZOTADO POR INTENSAS PRECIPITACIONES. EN COCHABAMBA, EL DAÑO ES MÁS GRAVE.

SOCIEDAD » PÁG. 3



CONFLICTO

CONCEJO ANULA EL PARQUEO TARIFADO,
PERO EL EJECUTIVO INSISTE EN EL COBRO

CIUDADES » PÁG. 2



JUSTICIA

VIOLÓ A UNA JOVEN EN SANTA CRUZ Y LO CONDENAN A 25 AÑOS DE PRESIDIO

SEGURIDAD » PÁG. 5



CAE EL JUEZ QUE ADMITIÓ RECURSO A FAVOR DE ADN



MICHAEL QUIROGA ESTÁ APREHENDIDO POR SU INTENTO DE ENTORPECER EL DESARROLLO DE LAS SUBNACIONALES.

POLÍTICA » PÁG. 4

EL ALTO
LOS VECINOS
PIDEN ABROGAR
LA TARIFA
TRANSITORIA

El 'trameaje' se intensificó en la ciudad de El Alto y las protestas de los vecinos también crecieron en los distintos distritos de la urbe alteña, por lo que el presidente del Concejo Municipal, Francisco Quispe, advirtió de que podría abrogarse la Resolución Municipal 100/2025, que avala el incremento del pasaje a 2 y 2,50 bolivianos. Las personas piden volver a la tarifa anterior, Bs 1,50, incluso algunos ciudadanos pidieron pagar un bolíviano, porque los transportistas en esa ciudad utilizan GNV.

En varias zonas de El Alto, los vecinos bloquearon el paso de los minibuses y trufis, en otros, como en la Urbanización Unión Alianza Alto Pura Pura y Alto Villa Victoria, determinaron expulsar al Sindicato de Trufis de la línea 125, por incurrir en cobros irregulares y abusos contra los usuarios. Sin embargo, algunos concejales, como Rogelio Maldonado, rechazaron el pedido de abrogación de la resolución 100/2025 y sugirió una cumbre del transporte.



LUCHA. Los vecinos protestan ante abusos.



ESPACIOS. El Concejo Municipal informó que ya no se debe pagar por los parqueos tarificados en la ciudad de La Paz: la Alcaldía señaló lo contrario.

LA ALCALDÍA ANUNCIA SANCIONES A LOS INFRACTORES

Parqueo tarificado aleja otra vez a Ejecutivo y Concejo

La concejala Roxana Pérez del Castillo dijo que ya no es necesario pagar para estacionarse.

GUILLERMO NINA
 La Prensa

“A partir de mañana (por hoy) la población paceña, no necesitará pagar por los parqueos tarificados, puesto que entrará en vigencia la norma (508) que resuelve una problemática que estaba ligada a intereses económicos de algunas personas”, aseguró ayer la concejala Roxana Pérez del Castillo, al asegurar que el Concejo Municipal promulgó de oficio una ley que deja sin efecto el servicio que implementó la Alcaldía

paceña en seis zonas de la ciudad de La Paz.

“Reitero, el servicio de los parqueos tarificados está vigente y no hay ninguna suspensión. Nos enteramos de la ley que promulgó el Concejo Municipal y si el alcalde (Iván Arias) no publica esta ley no entra en vigencia”, sostuvo la directora jurídica de la Alcaldía, Amparo Morales, quien señaló que hasta diciembre se reportó 113 mil transacciones. Es por eso que las autoridades ediles indicaron que los usuarios deben pagar por el estacionamiento en esos espacios.



Del Castillo no ocultó su alegría por la promulgación de la ley. “No lo podemos negar, estamos contentos de anunciar esta victoria que es de la gente, de las

juntas de vecinos, actividades económicas, cuidadores de autos y de todos los paceños”, complementó la municipal opositora.

El presidente del Concejo Municipal, Jorge Dulón, aclaró que la publicación corresponde al Ejecutivo municipal y que se aguardará dos días para ese trámite, en caso de no ocurrir ello, el Concejo Municipal hará la publicación de la ley.

Ante este escenario, el Ejecutivo edil ratificó que los parqueos tarificados continúan vigentes y anunció el inicio de acciones legales para proteger la Sentencia Constitucional 301/25 y el Auto Constitucional del 13

de noviembre de 2025 que le avala seguir con este servicio público.

Las autoridades municipales recordaron que el objetivo de los parqueos tarificados es democratizar el uso de los espacios que otorga la Alcaldía en el municipio paceño.

Autoridades de la Alcaldía advirtieron de que, en caso de persistir la intención del Concejo Municipal, no solo se iniciarán procesos penales, sino que las empresas operadoras, cuyos intereses y licencias están protegidos por el fallo del año pasado, instaurarán demandas por daños y perjuicios en contra de los legisladores que promueven la norma que califican de ilegal. Los ciudadanos no saben si pagar o no por los parqueos, a causa de la división de los dos poderes municipales que existe en La Paz.

EL DESABASTECIMIENTO DE GNV AFECTARÁ AL TRANSPORTE NACIONAL CHOFERES PACEÑOS SE DECLARAN EN ESTADO EMERGENCIA

“Nuestro sector está en estado de emergencia, porque tendríamos problemas con el abastecimiento del gas natural vehicular, según el anuncio de la Asosur”, dijo el secretario ejecutivo del Transporte Libre de La Paz, Limber Tancara.

Asosur de Santa Cruz se declaró en estado de emergencia y dio 48 horas al Go-

bieno para atender sus demandas, no descartaron un paro de actividades.

Este sector solicita derogar la norma que prohíbe a las estaciones de servicio que compren combustibles de proveedores distintos a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El sector informó que estas limitaciones, las pérdidas

de las estaciones dedicadas a la venta de GNV y la demora en atención de trámites arriesgan la continuidad del abastecimiento de este energético.

Es una situación que puso en alerta al transporte que espera soluciones a sus demandas. “Muchos de nuestros afiliados trabajan con GNV y un desabastecimien-

to sería perjudicial, porque nosotros ganamos por día”, indicó Tancara, quien espera soluciones al problema.

Si se admitiera el pedido de Asosur, los transportistas temen que el precio del energético se eleve, lo que incidirá en un incremento de los pasajes que deben pagar los usuarios de sus vehículos de servicio público.



POSICIÓN. Los choferes hicieron conocer su preocupación.

AUMENTAN LOS DESASTRES, LAS VÍCTIMAS Y LA ALERTA NACIONAL

Bolivia está bajo una intensa oleada de lluvias

Las precipitaciones provocan inundaciones, deslizamientos y ya dejan tres víctimas fatales, mientras 16 municipios se declararon en desastre.

REDACCIÓN CENTRAL
La Prensa

Bolivia atraviesa uno de los períodos más críticos de la temporada de lluvias.

Inundaciones, riadas, deslizamientos y víctimas fatales se registran en distintos puntos del país. Defensa Civil confirmó que 16 municipios fueron declarados en desastre, mientras las autoridades activan planes de emergencia y asistencia humanitaria ante un escenario que tiende a agravarse.

» LAS LLUVIAS COBRAN SU PRIMERA VÍCTIMA EN LA PAZ

El departamento de La Paz reportó la primera víctima fatal de la temporada. Un joven de unos 20 años perdió la vida tras ser arrastrado por el río Palcoco cuando intentó rescatar su vehículo, atrapado por el agua.

"El fallecido intentó curvar su vehículo, perdió el equilibrio, cayó al río y fue arrastrado por la fuerza del

UNAS 1.500 FAMILIAS LO PERDIERON TODO

En el municipio paceño de Palos Blancos, las inundaciones afectaron gravemente a la población. Defensa Civil trasladó ayuda humanitaria para 1.500 familias damnificadas, consistente en alimentos no perecederos. "El apoyo ya llegó a las familias que lo perdieron todo", informó el viceministro de Defensa Civil, Alfredo Troche. El Gobierno anunció el traslado de 100 toneladas de ayuda humanitaria al departamento de Beni,

ante el avance de las riadas. Las autoridades temen que el escenario registrado en Santa Cruz se replique. "Las riadas avanzan y eso no nos permite planificar acciones preventivas para socorrer a la población", sostuvo Troche, quien confirmó que sostendrá reuniones con autoridades departamentales. En Villamontes y La región del Gran Chaco, las lluvias causaron inundaciones urbanas, desborde de quebradas y el cierre de rutas nacionales e internacionales, lo que dejó comunidades aisladas y daños materiales.

caudal", informó el responsable de la Unidad de Bomberos. El cuerpo fue recuperado tras varias horas de búsqueda.

La Alcaldía atendió más de 10 casos de emergencias en domicilios y desplegó a 80 equipos para la limpieza de ríos. El alcalde Iván Arias aseguró que hay recursos para responder a la contingencia. "Tenemos un presupuesto de siete millones de bolivianos destinado sólo

para emergencias", afirmó.

En el macrodistrito Periférica, una mazamorra afectó viviendas en la quebrada Tijini. "Es la quinta vez que entra la mazamorra, todos los años sufrimos", denunció una vecina del barrio Urkupiña.

» COCHABAMBA

Las lluvias provocaron deslizamientos severos en la zona sur de Cochabamba. La Alcaldía declaró desastre

municipal en las OTB Nuevo Amanecer y Bajo Salvador D-8, ubicadas en la serranía Ticti Sur. Al menos 83 familias resultaron afectadas y más de 20 viviendas colapsaron a causa de los deslizamientos de tierra.

"El terreno no es estable y hay riesgo para las familias", señaló el presidente del Concejo Municipal, Wálter Flores. La Ley Municipal 1786 habilitó acciones técnicas, legales y administrativas para atender la emergencia. Entre las obras previstas figuran galerías filtrantes, drenajes pluviales y trabajos de mitigación.

En el trópico cochabambino, el aumento del caudal del río Isarzama causó una tragedia. Dos adolescentes fueron arrastrados por el agua; uno de ellos fue hallado sin vida, mientras sigue la búsqueda del segundo.

"Los muchachos ingre-

saron a una zona peligrosa por desconocimiento del caudal", explicó Ramiro López, director de la Unidad de Gestión de Riesgos. Días antes, un hombre de 65 años falleció en Quillacollo tras caer a un río al cruzar un puente.

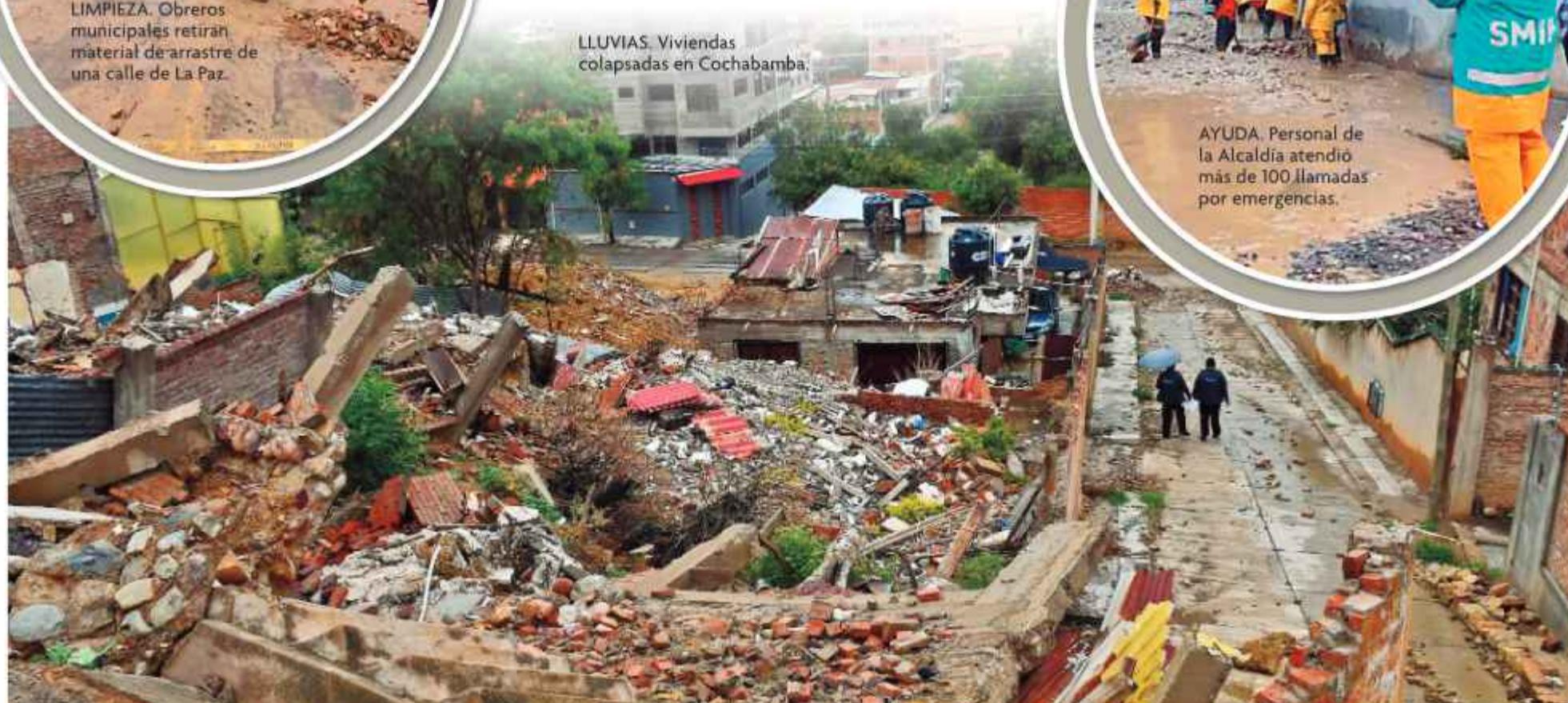
» EMERGENCIA NACIONAL

Defensa Civil confirmó que 16 municipios del país permanecen en desastre, mientras otros se encuentran en emergencia. El Gobierno anunció la distribución de 500 toneladas de ayuda para comunidades de Potosí y Oruro en los próximos días.

Las autoridades reiteraron el llamado a la población a evitar acercarse a los ríos crecidos, zonas inestables y áreas de riesgo, ante una temporada de lluvias que aún no da tregua en todo el territorio nacional.



LLUVIAS. Viviendas colapsadas en Cochabamba.



EL TSE DENUNCIA A JUEZ POR INTERFERIR ELECCIONES

Aprehenden a un juez de Santa Cruz por el caso ADN

Michael Quiroga enfrentará cargos penales por prevaricato y resoluciones contrarias a la Constitución Política.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

En un operativo sin precedente para la seguridad jurídica electoral, el juez Michael Quiroga fue aprehendido ayer luego de ser sindicado de obstaculizar los comicios subnacionales a favor de la alianza entre el partido Acción Democrática Nacionalista (ADN) y la agrupación ciudadana municipal cruceña Sociedad Activa y Organizada (SAO).

La captura, ejecutada en Cuatro Cañas, responde a una denuncia penal por prevaricato interpuesta por el presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Gustavo Ávila, quien calificó la actuación judicial como un "golpe" al principio de preclusión y una amenaza a los próximos comicios.

La crisis se desató luego de que el juez Quiroga ad-



mitiera una acción de amparo constitucional presentada por el ciudadano Nelson Almendras Choque.

El recurso pretendía restituir 136 candidaturas de la alianza SAO-ADN en Santa Cruz y frenar la cancelación de la personería jurídica de Acción Democrática Nacionalista (ADN), partido que perdió su vigencia legal en agosto pasado.

Ávila explicó que el juzgado de Cuatro Cañas carece de competencia territorial, ya que los actos impugnados ocurrieron en La

» ACCIÓN
» La gestión de Ávila ante el TSE se fortalece al mostrar una postura de "tolerancia cero" ante la injerencia judicial y logró la intervención directa de la Fiscalía para frenar lo que considera "intentos de sabotaje".

Paz, sede del TSE. Además, advirtió de que la medida vulnera el principio de preclusión, que garantiza que las etapas del calendario electoral sean

definitivas e irreversibles. En ese sentido, el ente electoral fundamentó su denuncia penal y disciplinaria bajo los argumentos de la falta de competencia, puesto que Quiroga ignoró la declinatoria de competencia presentada el pasado lunes. Además identificó procedimientos anómalos, con las notificaciones extemporáneas vía WhatsApp, sin respetar plazos para pruebas ni verificar poderes de representación legal. Además, ignoró la inhabilitación vigente de la

SE ACTIVA EL CONTROL DISCIPLINARIO

El Consejo de la Magistratura activó mecanismos de control disciplinario para auditar el juzgado de Cuatro Cañas, a fin de evaluar si hubo otras irregularidades procesales, como las notificaciones vía WhatsApp y la falta de competencia territorial denunciadas por el presidente del TSE, Gustavo Ávila, contra el juez Michael Quiroga, quien enfrentará imputaciones penales de prevaricato y resoluciones contrarias a la Constitución.

alianza ADN-SAO debido a que ADN no cuenta con personería jurídica válida para suscribir alianzas desde finales de 2025, determinadas por la anterior directiva del ente electoral.

Después de su aprehensión, la tarde de ayer Quiroga fue trasladado a Santa Cruz de la Sierra, para enfrentar las imputaciones que pesan en su contra.

Hace más de 10 días, el TSE y el Órgano Judicial firmaron un acuerdo para "blindar" los comicios de interacciones externas, como sucedió con Quiroga.



MANDATARIO. Rodrigo Paz el día de su posesión.

REDISTRIBUCIÓN LA ASAMBLEA PIDE A PAZ EXPLICAR PLAZO PARA EL 50/50

La Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Diputados citó formalmente al presidente Rodrigo Paz, a sus ministros y a otras autoridades, como el gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, a una audiencia pública que se realizará el próximo viernes 30.

La citación surge ante las recientes declaraciones del Mandatario sobre la implementación del modelo 50/50 para la redistribución de recursos entre el Gobierno central y las regiones.

En su campaña electoral, Paz prometió que la redistribución tras asumir el cargo el 8 de noviembre. Sin embargo, recientemente anunció que este proceso se tratará recién con las nuevas autoridades subnacionales y se implementará cerca "del final de su gestión".

SE DA LUZ VERDE A LA GOBERNANZA DIGITAL

JUSTICIA DEJA SIN EFECTO LA DENUNCIA CONTRA EL DECRETO SUPREMO 5515

La Sala Constitucional Tercera de El Alto denegó ayer la acción popular interpuesta por el abogado Wilmer Vásquez contra el DS 5515, que buscaba dejar sin efecto el ejercicio de funciones presidenciales mediante medios tecnológicos. No se ingresó al fondo del asunto.

"El pronunciamiento de esta resolución será notificado a las partes a las 19:55 de hoy", leyó ayer por la noche el juez Ricardo Guisbey Limachi al finalizar la audiencia, instalada a las 15:00.

El tribunal fundamentó que no tiene facultades para ejercer un "control normativo sobre los decretos emitidos por el Gobierno", por



GOBERNANZA. Paz defiende la forma de gobernanza digital.

lo que se declaró incompetente para conocer la acción planteada.

El recurso legal fue dirigido contra el presidente Rodrigo Paz Pereira y el vi-

cepresidente Edmundo Lara, además de Paola Verónica Prudencio, presidenta del Tribunal Constitucional Plurinacional, como responsables de velar por la consti-

tucionalidad de la norma. La demanda también incluyó al contralor general, José Luis Mitma, y al defensor del Pueblo, Pedro Callisaya Aro.

El DS 5515 permite a Paz gobernar desde el exterior sin delegar el mando al Vicepresidente, lo que, según el recurso, vulnera el mecanismo de suplencia establecido en el artículo 135 de la Constitución.

Tras este fallo, que se suma a un rechazo previo en Santa Cruz, legisladores y sectores sociales anunciaron proyectos para exigir la abrogación del polémico decreto.

Antes de la audiencia, Paz defendió firmemente el citado decreto bajo el argumento de que es una medida de modernización necesaria para garantizar gobernabilidad y continuidad de la gestión, aunque opositores ven "sesgos de inconstitucionalidad".

INDAGAN ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO PIDEN CÁRCEL PARA HIJO DEL EXPRESIDENTE ARCE

El Ministerio Público confirmó que este jueves, a las 10:00, se realizará la audiencia de medidas cautelares contra Rafael Ernesto Arce Mosquera, hijo menor del expresidente Luis Arce Catacora. El investigado enfrenta cargos por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito.

El fiscal asignado al caso, Miguel Cardozo, informó que la audiencia se desarrollará de manera presencial. La comisión de fiscales ya ha presentado la imputación formal y adelantó que solicitará ante el juez la detención preventiva por seis meses en el Cen-

tro Penitenciario de San Pedro, en la ciudad de La Paz.

Debido a la gravedad de las acusaciones y la necesidad de asegurar la presencia del imputado, las autoridades activaron los mecanismos de alerta migratoria, para evitar su posible salida del país, la anotación preventiva de bienes, el congelamiento de activos y propiedades identificadas durante la fase preliminar. Además rige un mandamiento de aprehensión, en caso de que sea localizado antes de la comparecencia. "De no presentarse será declarado en rebeldía", señaló Cardozo.

EL HOMBRE RAPTÓ A LA MUJER EN VÍA PÚBLICA

Reo fugitivo viola a estudiante e irá a la cárcel por 20 años

Este hecho sucedió en Santa Cruz. El agresor tiene tres sentencias y caminaba libre y tranquilo.

MICHAELA VILLA LAURA
La Prensa

Las autoridades judiciales de Santa Cruz lograron —a través de un proceso abreviado— sentenciar ayer a un reo fugitivo que agredió sexualmente a un joven de 22 años en vía pública en la capital oriental.

Según el informe policial, el domingo 18, en inmediaciones de la calle Independencia, en la zona central de esta ciudad, el agresor interceptó a la víctima mientras caminaba delante de una unidad educativa, y donde se iba a presentar para dar un examen de admisión para ingresar a una Escuela Superior de Formación de Maestros.

El sujeto utilizó su fuerza física y la inmovilizó por el cuello para evitar que pidiera auxilio, según se pudo observar en el video de una cámara de vigilancia. Luego la trasladó a un sitio apartado para someterla y cometer la agresión sexual.

El delincuente, además, procedió a robarle su



SENTENCIADO. Éste es el sujeto que raptó y agredió a la joven, quien hoy está consternada.

ENTRE 2021 Y 2025 HUBO CASI 200 MIL CASOS DE VIOLENCIA

Según datos del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), de 2021 a junio de 2025 se registraron 199.916 casos de delitos cometidos con violencia, que incluyen a 183.041 víctimas mujeres (91,56%) frente a una minoría de varones (8,44%). Dichos delitos contemplan violencia familiar, abuso sexual, estupro, trata de personas, acooso, violación, violación a niñas y adolescentes, entre otros.

celular y su dinero.

La víctima relató a las autoridades policiales que pidió auxilio a personas que se encontraban por el lugar, pero no recibió ayuda, así que se puso a salvo sola. Luego se dirigió a oficinas de la fuerza anticrimen para presentar la correspondiente denuncia formal.

Ello permitió la rápida aprehensión del agresor y el avance del proceso judicial.

"Se ha procedido a recolectar todos los elementos de convicción que nos permitieron evidenciar este delito de violación. La audiencia se realizó hoy (ayer). El imputado reconoció el hecho de manera voluntaria y su participación en este delito y se procedió, en juicio abreviado, a emitir una

sentencia condenatoria de 20 años de presidio", informó ayer, en rueda de prensa, el fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos.

El sentenciado cuenta con una serie de antecedentes policiales por violencia familiar, hurto y estafa cuyos procesos están en etapa investigativa abierta.

"Hoy (ayer) esta persona también será convocada por un presunto delito de violencia familiar por la fiscalía del caso", prosiguió la autoridad.

La víctima se recupera del daño que sufrió. La pena dictada por el juez representa la pena máxima de presidio que se le aplica a los violadores de acuerdo con el Código Penal en vigencia en Bolivia.

EL HOMBRE LAS AGREDÍA SEXUALMENTE CUANDO NO ESTABA LA MADRE CONDENAN A UN PADRE QUE ABUSÓ A SUS DOS HIJAS

Ayer se dictó una condena de 25 años de privación de libertad para un hombre quien fue hallado culpable de cometer el delito de violación con el agravante de sus víctimas son sus dos hijas biológicas, de 12 y 14 años. El hecho tuvo lugar en el municipio Samaipata, Santa Cruz.

De acuerdo con el fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos, el sentenciado cumple su condena en el penal de Palmasola desde ayer.

La resolución fue consecuencia, indicó, de la presentación de pruebas contundentes por parte del Ministerio Público, que incluyeron testimonios, la denuncia de la madre de las víctimas, informes psicológicos forenses y peritajes médicos que confirmaron la autoría del acusado.

Las agresiones sexuales ocurrieron de manera continuada, el sujeto aprovechaba cuando la madre salía de la vivienda al mercado u otro lugar.

La denuncia fue interpuesta por la misma progenitora. Las víctimas están bajo programas de asistencia psicológica y protección para iniciar su proceso de recuperación.

de ambas, de cuya vulnerabilidad se aprovechaba. Estará 25 años bajo presidio", dijo Zeballos.



AUTORIDAD. El fiscal Alberto Zeballos.



CRIMEN. El vehículo en el que se produjo el asesinato.

PRIMER CASO DEL AÑO LA FISCALÍA ESCLARECE EL FEMINICIDIO DE CLAUDIA

Claudia P. S., de 47 años, fue víctima de feminicidio en el municipio cruceño de Puerto Quijarro. Las investigaciones dan cuenta de que su esposo fue quien le disparó en el rostro porque quería administrar los negocios familiares que ambos tenían, una carnicería y un alojamiento.

Hasta ayer, la Policía informó que el esposo, los dos hijos de la mujer y un trabajador de los emprendimientos familiares, el carnicero y encargado del alojamiento participaron en el crimen. La mujer recibió el disparo desde corta

distancia; es decir, a unos 50 centímetros y dentro de un vehículo, pues las pruebas de luminol evidenciaron grandes manchas de sangre.

Luego, los familiares trasladaron el cuerpo al alojamiento y denunciaron el caso como muerte natural; sin embargo, el proyectil fue detectado cuando el cuerpo era preparado para su entierro. Fue personal de una funeraria que lo denunció.

El Ministerio Público pedirá la detención preventiva de los autores del hecho de sangre.

SACABA, COCHABAMBA SUJETO RECONOCÍO CRIMEN; RECIBIRÁ 30 AÑOS DE PENA



FEMINICIDIO. El asesino recibirá 30 años de presidio.

O. M. A. R., de 51 años, autor del feminicidio de Ingrid C., de 31, en el municipio de Sacaba, en Cochabamba, cumplirá 30 años de presidio por orden judicial.

El ahora acusado decidió someterse a un procedimiento abreviado tras reconocer voluntariamente su culpabilidad y autoría de la muerte de su pareja.

Ante las pruebas presentadas por el Ministerio Público, que incluían el informe de la autopsia legal y el acta de la escena del crimen, el sujeto confesó haber quitado la vida a la víctima tras una discusión,

la golpeó y la asfixió. Su cuerpo sin vida fue hallado en el interior de la casa del sujeto la mañana del lunes 19. Mantuvo el cadáver por 15 horas.

La última vez que la víctima vio a su familia fue la tarde del viernes 16. La pareja se encontró para compartir momentos de relax.

Tras el crimen, el sujeto intentó eludir su responsabilidad, pero la rápida intervención de los policías de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia permitió su captura esa misma tarde.

EL PORCENTAJE ES EL MÁS ALTO DE LA REGIÓN

El BCB advierte las complicaciones por tener reservas en oro

Hubo operaciones atípicas de la anterior administración estatal, dicen.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

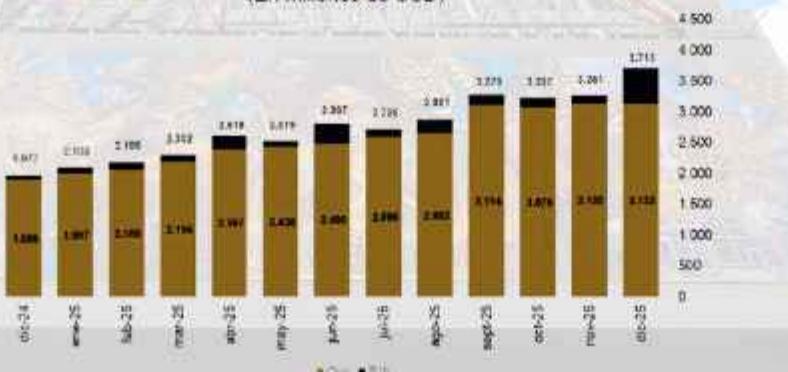
El presidente del Banco Central (BCB), David Espinoza, presentó ayer su primer informe sobre las operaciones con las reservas de oro que administra esta entidad. Uno de los datos más destacados por la autoridad es que más del 85 por ciento de las Reservas Internacionales (RIN) están en oro y el resto corresponde a divisas, "el tener esa alta concentración del porcentaje de reservas en oro tiene riesgos y tiene dificultades", sostuvo la autoridad.

El informe que presentó Espinoza corresponde al tercer cuatrimestre de 2025 y detectó que hay algunas operaciones atípicas e irregulares que realizó la anterior gestión, por lo que la documentación pasará al "ámbito legal" y si hay necesidad se procederá a una investigación, aseguró.

Si bien la cotización del oro se encuentra en su mayor nivel, pues se acerca a los 4.700 dólares por on-

Reservas Internacionales Netas al 31/12/2025

Evolución de las RIN
(En millones de USD)



AL 31 de diciembre de 2025 las reservas en oro llegaron a 22,3 toneladas, 18,8 se encuentran depositadas en el exterior.

A la fecha más del 85 % de las Reservas Internacionales se encuentran concentradas en oro.

Del total de reservas en oro, 1,8 toneladas están en bóvedas del BCB y 1,7 están en tránsito para su refinación en el exterior.

No podemos tener tanto nivel de reservas en oro, "esto es inadmisible en una gestión adecuada, técnica", destacó el Presidente del BCB, quien mostró que en diciembre de 2024 las mismas llegaron al 97 por ciento del total de las RIN.

El informe señala que al 31 de diciembre de 2024 las reservas en oro llegaron a 22,5 toneladas, que representan más de 1.900 millones de dólares. Mientras que al 31 de diciembre de 2025 se observó una leve reducción a 22,3 tone-

ladas y en montos representa más de 3.102 millones de dólares, lo que también refleja el incremento de su cotización en el mercado internacional.

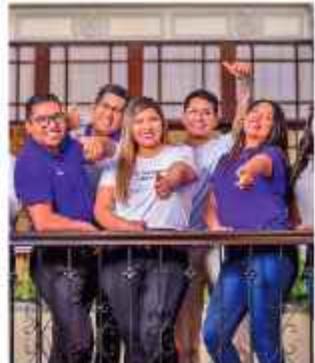
Una de las irregularidades que detectó la actual administración es que de las cuatro ventas que se realizaron la pasada gestión, solo se completó una, mientras las otras tres deben ser ejecutadas por la actual gestión, pese a que ya se realizaron los pagos de forma anticipada. Espinoza informó para cumplir estos

compromisos, hasta octubre de este año deben comprar 6,6 toneladas, equivalentes aproximadamente a 921,2 millones de dólares.

En la gestión 2025 se vendieron alrededor de 17,9 toneladas de oro, por las cuales se recibió 2.028,3 millones de dólares.

El BCB informó que estos recursos fueron utilizados en un gran porcentaje para atender la compra de combustibles en el exterior.

RECURSOS HUMANOS
EL BANCOSOL SE DESTACA CON ALTOS NIVELES DE GESTIÓN



Por segundo año consecutivo, BancoSol obtuvo la certificación Top Employer, un reconocimiento internacional que distingue a las organizaciones que cumplen los más altos estándares en gestión de personas. Según un boletín de prensa, este logro reafirma el compromiso del banco con el desarrollo de su talento humano y con la construcción de entornos laborales inclusivos, inspiradores y alineados con su propósito institucional.

También se decidió eliminar las operaciones de "ventas a futuro de oro con adelantos".

En la evaluación 2025 alcanzó una calificación general de 82,45 %, siete puntos porcentuales por encima de la que obtuvo en 2024. Se destacó en estrategia de personas y liderazgo, bienestar, diversidad e inclusión.



EL KILO DE LA CARNE CUESTA 12,50 BOLIVIANOS EN SANTA CRUZ CAE EL PRECIO DEL POLLO POR UNA SOBREPRODUCCIÓN

Una sobreproducción y la reducción de la demanda en las fiestas de fin de año impactaron en una caída del precio del kilo de la carne de pollo. Ayer su precio en los mercados de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra llegó incluso a 12,50 bolivianos, algo que no había ocurrido desde 2015, cuando se encontraba en 13,50 bolivianos.

El representante de la Asociación de Avicultores (ADA), Enzo Landivar, sostuvo que este precio representa grandes pérdidas para los productores, principal-

mente para los pequeños, debido a que no cubre los costos. Según sus cálculos, actualmente se les paga 6,50 bolivianos el kilo, cuando debería rondar los 13,50 bolivianos.

Los avicultores consideran que el precio del kilo de pollo para el consumidor final debería ser de 19 bolivianos, sin embargo, el precio rebajó a 12,50 bolivianos. "Esto afecta primero a los pequeños avicultores que no tienen espalda financiera y dejan de criar por un tiempo", dijo el representante de ADA a la red televisiva Unitel.

Este fenómeno también se registra en otros departamentos, como Cochabamba y La Paz, donde el precio del pollo también bajó.

El kilo de la carne de pollo llegó a rondar los 30 bolivianos durante los bloqueos de caminos que se produjeron durante la gestión pasada. Luego del cambio de gobierno se empezó a estabilizar por encima de los 20 bolivianos y recientemente cayó hasta 17 bolivianos en los mercados del centro de la ciudad de La Paz, aunque con variaciones de acuerdo con la distan-

cia de los centros de venta al detalle. Los productores tomaron el riesgo de producir una mayor cantidad de pollo debido a que se acercaban las fiestas de fin de año, sin embargo, la demanda bajó considerablemente lo que hizo que ahora se registre una sobreoferta de la carne de mayor consumo en Bolivia.

Si bien es una buena noticia para los consumidores, los productores podrían enfrentar problemas que podría reducir la producción en próximos meses y su encarecimiento.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CURVA
DECLARADO POR LA UNESCO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD
CUNA DE LA CULTURA Y MEDICINA KALLAWAYA
CREADO POR LEY N° 546 DEL 13 DE MAYO DE 1983
PROVINCIA BAUTISTA SAAVEDRA "NACIÓN KALLAWAYA"

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA G.A.M.C. N°021/2025
TITO MENDO MAMANI
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CURVA
LEY DE CREACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CURVA

DECRETA:

CAPÍTULO I
OBJETO

ARTÍCULO 1.- (Objeto de la presente Ley). El objeto de la presente Ley es crear los impuestos que gravan a la Propiedad de Bienes Inmuebles, a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres y a las Transferencias Onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, con la finalidad de generar recursos propios para el desarrollo del Municipio de Curva.

ARTÍCULO 2 (MARCO COMPETENCIAL). La presente Ley se encuentra amparada en el Numeral 19 Parágrafo 1 del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 8 de la Ley N° 154, de 14 de julio de 2011, de Clasificación y Definición de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos.

ARTÍCULO 3 (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley tiene aplicación en la jurisdicción del municipio de Curva, y es de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas alcanzadas por la misma.

CAPÍTULO II

IMPUESTO MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES - IMPBI

ARTÍCULO 4. (Objeto del Impuesto). Crease el Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI) ubicados en la jurisdicción del municipio de Curva de período anual, que se regirá por las disposiciones de este Capítulo.

ARTÍCULO 5. (Sujeto Activo). El sujeto activo del presente impuesto, es el Gobierno Autónomo Municipal de Curva cuyas facultades establecidas en el Código Tributario Boliviano y normas conexas, serán ejercidas por la Dirección de Recaudaciones en su condición de Administración Tributaria.

ARTÍCULO 6. (Sujeto Pasivo). Son sujetos pasivos de este impuesto:

Las personas naturales o jurídicas y sucesiones individuales, propietarias de cualquier tipo de bien inmueble urbano o rural, dentro de la jurisdicción del municipio de Curva.

Los copropietarios de inmuebles pagarán solidariamente este impuesto que grava el bien inmueble, excepto en los regímenes de copropiedad en los que existan áreas o construcciones de propiedad exclusiva.

En este último caso, cada propietario responderá por el impuesto aplicable a su propiedad y la fracción ideal que le corresponde sobre la parte común.

ARTÍCULO 7. (Hecho Generador y su perfeccionamiento). El hecho generador de este impuesto, está constituido por el ejercicio del derecho de la propiedad del bien inmueble urbano o rural que se encuentre ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Curva y se perfeccionará al 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 8. (Exenciones). I. Están exentos de la totalidad de este impuesto:

- Los bienes inmuebles que no sean utilizados para el desarrollo de actividades comerciales o industriales, de propiedad de las asociaciones, fundaciones o instituciones no lucrativas legalmente constituidas, tales como: religiosas, de caridad, beneficencia, asistencia social, educativas, culturales, científicas, artísticas, literarias, deportivas, políticas, profesionales, sindicales o gremiales.

La exención procederá siempre que, por disposición expresa de sus estatutos, la totalidad de sus ingresos y el patrimonio de las mencionadas instituciones se destinen exclusivamente a los fines enumerados, que en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre sus asociados y que, en caso de liquidación, su patrimonio se distribuya entre entidades de igual objeto o se donen a instituciones públicas.

Como condición para el goce de esta exención, las entidades beneficiarias deberán solicitar su reconocimiento como entidades exentas ante la Administración Tributaria Municipal.

b) Los bienes inmuebles afectados por desastres naturales, declarado por autoridad competente, por el tiempo que establezca el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Curva mediante norma expresa.

II. Están exentos parcialmente de este impuesto:

- Las personas de 60 o más años, propietarias de bienes inmuebles que le sirva de vivienda permanente, tendrán una exención parcial del 20% en el impuesto anual, hasta el límite del primer tramo contemplado en la escala establecida en el Artículo 13 de la presente Ley.
- Los bienes inmuebles que se encuentren dedicados exclusivamente a la actividad hotelera tendrán una exención parcial del 60% (sesenta por ciento) en el impuesto anual por el plazo de cuatro (4) años.
- Las personas propietarias de bienes inmuebles que paguen oportunamente este impuesto, tendrán una exención parcial de 15%, 10% y 5%, cuyas fechas de cada periodo de descuento serán establecidas por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Curva.

Las exenciones señaladas en los incisos a) y b) deberán ser formalizadas ante la Administración Tributaria Municipal.

ARTÍCULO 9. (Exclusiones). Están excluidos de este impuesto:

- Los bienes inmuebles de propiedad del Estado en sus distintos niveles de gobierno. Esta exclusión no alcanza a los bienes inmuebles de propiedad de las empresas públicas.
- Los bienes inmuebles pertenecientes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas en país, así como, los bienes inmuebles pertenecientes a organismos internacionales ubicados en la jurisdicción del municipio de Curva.
- La pequeña propiedad agraria y la propiedad comunitaria o colectiva con los bienes inmuebles que se encuentren en ellas, de conformidad a los Parágrafos II y III del Artículo 394 de la Constitución Política del Estado, y el inciso a) del Artículo 8 de la Ley N° 154, de Clasificación y Definición de Impuestos.

ARTÍCULO 10. (Base Imponible). La base imponible de este impuesto estará constituida por el avalúo fiscal establecido en la jurisdicción municipal de Curva en aplicación de las normas catastrales y técnico - tributarias emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Curva.

ARTÍCULO 11. (Autoavalúo).

I. Mientras no se practiquen los avalúos fiscales a que se refiere el artículo anterior, la base imponible estará dada por el autoavalúo que practicarán los propietarios, de acuerdo a norma reglamentaria que emitirá el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Curva, sentando las bases técnicas sobre las que se recalculará este impuesto.

II. El autoavalúo practicado por los propietarios será considerado como justiprecio para los efectos de expropiación, de ser el caso.

III. El autoavalúo estará sujeto a fiscalización.

En el caso de las personas jurídicas, la base imponible de este impuesto estará constituida por el valor de los bienes inmuebles de su propiedad consignada en sus estados financieros, memoria anual en el caso de las entidades sin fines de lucro o de acuerdo al valor establecido en el Artículo 1 de este Artículo, el que fuera mayor.

IV. La Base imponible de la propiedad inmobiliaria agraria será la que establecerá el propietario de acuerdo al valor que éste atribuya a su bien inmueble. En lo demás, se aplicarán las normas comunes de este impuesto. El propietario no podrá modificar el valor declarado después de los noventa (90) días del vencimiento del plazo legalmente establecido con carácter general para la declaración y pago de este impuesto.

ARTÍCULO 12. (Alicuotas). El impuesto a pagar se determinará aplicando sobre la base imponible las alícuotas previstas en la escala impositiva contenida en el Artículo 13 de la presente Ley.

ARTÍCULO 13. (Escala Impositiva). Las alícuotas del impuesto son las que se expresan en la siguiente escala:

MONTO DE VALUACIÓN (En Bs.)	PAGARÁN			
DESDE	HASTA	CUOTA FIJA (En Bs.)	MAS %	SI EXCEDENTE DE (En Bs.)
1	798.797	-	0.35	1
798.798	1.507.590	2.706	0.50	798.797
1.507.591	2.396.385	5.788	1.00	1.507.590
2.396.386	En adelante	14.778	1.50	2.396.385

En el caso de la propiedad inmobiliaria agraria la alícuota será del 0.25%, aplicable a la base imponible establecida conforme lo dispone el Parágrafo IV del Artículo 11 de la presente Ley.

ARTÍCULO 14. (Forma de pago y plazo). Este impuesto se pagará en forma anual, en los medios, formas y plazos que establezca la Administración Tributaria Municipal, mediante norma reglamentaria.

CAPÍTULO III

IMPUESTO MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS

AUTOMOTORES TERRESTRES - IMPVAT

ARTÍCULO 15. (Objeto). Crease el Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVAT) de cualquier Clase o Categoría, registrados en el Gobierno Autónomo Municipal de Curva, de periodo anual, que se regirá por las disposiciones de este Capítulo.

ARTÍCULO 16. (Sujeto Activo). El sujeto activo del presente impuesto, es el Gobierno Autónomo Municipal de Curva, cuyas facultades establecidas en el Código Tributario Boliviano y normas conexas, serán ejercidas por la Administración Tributaria Municipal.

ARTÍCULO 17. (Sujeto Positivo). Son sujetos pasivos de este impuesto, las personas naturales o jurídicas y sucesiones individuales, propietarias de cualquier vehículo automotor terrestre registrado en el Gobierno Autónomo Municipal de Curva.

ARTÍCULO 18. (Hecho Generador y su perfeccionamiento). El hecho generador de este impuesto está constituido por el ejercicio del derecho de la propiedad del vehículo automotor terrestre registrado en el Gobierno Autónomo Municipal de Curva y se perfeccionará al 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 19. (Exenciones):

- Están exentos de la totalidad de este impuesto:
- Los vehículos automotores terrestres pertenecientes a los funcionarios extranjeros de organismos internacionales, gobiernos extranjeros e instituciones oficiales extranjeras, con motivo del directo desempeño de su cargo.
- Están exentos parcialmente de este impuesto:
- Los vehículos automotores terrestres Eléctricos, Flex Fuel y Híbridos, registrados en el padrón municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Curva, siempre que se trate del primer registro de propiedad a nivel nacional. Esta exención no alcanza a las unidades de producción.

- Los vehículos automotores terrestres de servicio de transporte público de pasajeros y carga urbana y de larga distancia, que cuenten con la autorización de autoridad competente, gozarán de una exención parcial del 50% del impuesto determinado.
- Las personas propietarias de vehículos automotores terrestres que paguen oportunamente este impuesto, tendrán una exención parcial de 15%, 10% y 5%, cuyas fechas de cada periodo de descuento serán establecidas por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Curva.

Las exenciones señaladas en el inciso a) del Parágrafo I e Inciso a) del Parágrafo II, deberán ser formalizadas ante la Administración Tributaria.

ARTÍCULO 20. (Exclusiones). Están excluidos de este impuesto:

- Los vehículos automotores terrestres de propiedad del Estado en sus distintos niveles de gobierno. Esta exclusión no alcanza a los vehículos automotores terrestres de propiedad de las empresas públicas.
- Los vehículos automotores terrestres pertenecientes a las misiones diplomáticas, consulares extranjeras acreditadas en el país, así como, a los pertenecientes a organismos internacionales.
- Los vehículos automotores terrestres registrados en el Gobierno Autónomo Municipal dados de baja del registro por obsolescencia, sinistro total o definitivo y reexportación.

ARTÍCULO 21. (Base Imponible).

- La base imponible de este impuesto estará dada por la aplicación de "tablas de valuación y factores apropiados para el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Curva" que, para los períodos correspondientes al último año de aplicación del tributo y anteriores establecerá anualmente el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Curva.
- Sobre los valores que se determinen de acuerdo al desgaste en el párrafo precedente, se admitirá una depreciación anual del 20% (veinte por ciento) sobre saldos hasta alcanzar un valor residual mínimo del 10.7% (diez punto sete por ciento) del valor de origen, que se mantendrá fijo hasta que el bien sea dado de baja de circulación.

- La base imponible del impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres de vehículos nuevos adquiridos mediante importación directa o compra de casa comercial, cuya fecha de inscripción en la jurisdicción municipal de Curva sea igual o mayor a la fecha de la presente Ley, estará establecida por el Valor CIF más tributos y derechos aduaneros o el valor consignado en la factura de venta en el mercado interno, el que fuera mayor, sobre el cual se aplicará el porcentaje de depreciación establecido en el párrafo precedente.
- En el caso de las personas jurídicas la base imponible de este impuesto estará constituida por el valor de los vehículos automotores terrestres de su propiedad consignado en sus estados financieros, memoria anual en el caso de las entidades sin fines de lucro o de acuerdo al valor establecido en los Parágrafos I y II de este Artículo, el que fuera mayor.

ARTÍCULO 22. (Alicuotas). El impuesto a pagar se determinará aplicando sobre la base imponible las alícuotas previstas en la escala impositiva contenida en el Artículo 23 de la presente Ley.

ARTÍCULO 23. (Escala Impositiva). Las alícuotas del impuesto son las que se expresan en la siguiente escala:

MONTO DE VALUACIÓN (En Bs.)	PAGARÁN			
DESDE	HASTA	CUOTA FIJA (En Bs.)	MAS %	SI EXCEDENTE DE (En Bs.)
1	90.054	-	1.5	1
90.055	286.960	1.912	2.0	90.055
286.961	673.923	5.695	3.0	286.961
673.924	1.147.847	16.736	4.0	673.924
1.147.848	En adelante	42.562	5.0	1.147.848

ARTÍCULO 24. (Liquidación por Décimas). Cuando se trate del primer registro del vehículo automotor terrestre en el territorio nacional, la Administración Tributaria liquidará el primer impuesto por décimas desde el mes correspondiente al año de importación o la factura de venta en el mercado interno, el que fuera reciente. No es aplicable la liquidación citada cuando exista cambio de radicación.

ARTÍCULO 25. (Forma de pago y plazo). Este impuesto se pagará en forma anual, en los medios, formas y plazos que establezca el Gobierno Autónomo Municipal de Curva mediante norma reglamentaria.

CAPÍTULO IV

IMPUESTO MUNICIPAL A LAS TRANSFERENCIAS ONEROSAS DE INMUEBLES Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES - IMTO

ARTÍCULO 26. (Objeto). Crease el Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores (IMTO) que grava las transferencias onerosas de inmuebles y vehículos automotores terrestres realizadas por empresas sean unipersonales, públicas, mixtas o privadas u otras sociedades comerciales, cualquiera sea su giro de negocio.

ARTÍCULO 27. (Sujeto Activo). El sujeto activo del presente impuesto es el Gobierno Autónomo Municipal de Curva, siempre que en su jurisdicción se encuentre ubicado el bien inmueble objeto de la transferencia gravada por este impuesto o en cuyo registro se encuentre inscrito el vehículo automotor terrestre objeto de la transferencia.

ARTÍCULO 28. (Sujeto Pasivo). Son sujetos pasivos de este impuesto, las personas naturales y jurídicas a cuyo nombre se encuentre registrado el bien inmueble o vehículo automotor terrestre sujeto a transferencia onerosa conforme lo establece la



La ley contra los bloqueos

Es admisible que, por justa que resulte su demanda, un grupo social cause un enorme perjuicio hasta a sus propios integrantes? Es lo que ocurre cuando un sector social bloquea una carretera en el país.

De hecho, como resultado de los innumerables bloqueos, hubo personas que perdieron la vida, empresas que estuvieron cerca de la quiebra, exportadores que no pudieron cumplir oportunamente sus compromisos, como resultado de lo que hubo despidos, o sea familias que perdieron sus fuentes de subsistencia.

¿Acaso los países que planifican el corredor bicoceánico decidieron excluir al país por los recurrentes bloqueos camineros en el territorio nacional?

El daño que causan estas protestas son inmensurables y se reflejan —para emplear un término utilizado permanentemente por quienes dirigen los bloqueos— en los bolsillos de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Y pese a que están plenamente conscientes de esta realidad, los dirigentes de los sectores que se movilizan sobre las carreteras insisten en aplicar este mecanismo de lucha.

El artículo 213 del Código Penal establece penas privativas de libertad de cinco a ocho años para quienes cometan atentados contra la seguridad o el normal funcionamiento de los servicios públicos, pero se trata de una disposición general y que no es específica.

En ese aspecto radica la necesidad de que la Asamblea Legislativa Plurinacional sancione un proyecto de ley concreto para sancionar esa acción tan destructiva, los bloqueos de carreteras.

No se trata de ser de izquierda o de derecha, se trata de defender a quienes son los menos favorecidos de la sociedad boliviana en su conjunto.

La idea tropieza con la oposición de algunos sectores sindicales que hablan de que esa ley vulneraría sus derechos, sin detenerse a pensar que cuando se lanza un cierre de vías, se atenta contra los derechos de todos.

Es necesario, que se apliquen sanciones penales extremas en contra de quienes cometen acciones de esta naturaleza y que el tratamiento del proyecto de ley avance a pesar de la resistencia de algunos grupos de poder que se consideran amenazados en caso de que esa normativa sea promulgada y se ponga en práctica. Es una necesidad para el país.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Molinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copia Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OH! Lucero Claros

OFICINA REDACCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

<http://www.laprensa.bo>

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,
piso 13, Of. 1302,
Teléfono: 235 71 42
Cel.: 63264672 - 65362514

La confianza, condición para la convivencia pacífica y el desarrollo

RONALD
NOSTAS ARDAYA
EX PRESIDENTE DE LA CEPB

Hace unos días, el presidente Rodrigo Paz anunció que uno de los principios de su gobierno será "cimentar una cultura de confianza entre los bolivianos". Lejos de una consigna circunstancial, este objetivo debería asumirse como una prioridad nacional si se quiere recomponer el tejido social y asegurar la gobernabilidad democrática, el desarrollo económico y la cohesión social, más aún en un país que ha construido buena parte de su identidad colectiva alrededor del escepticismo.

Según la Encuesta Mundial de Valores (2018), apenas el 9 % de los bolivianos cree que se puede confiar en los demás. En la misma línea, el Latinobarómetro 2024 muestra niveles alarmantemente bajos de confianza en las principales instituciones del Estado: el 12 % confía en el gobierno, el 13 % en el Órgano Judicial, el 10 % en los partidos políticos, el 16 % en la Policía, el 20 % en el Parlamento y el 24 % en los sindicatos. Estas cifras nos sitúan en los últimos lugares entre los países del continente.

La confianza puede definirse como la expectativa compartida de que las personas y las instituciones procederán de manera previsible, honesta y conforme a reglas establecidas. En el ámbito público, implica creer que el Estado ejercerá el poder dentro de límites, que respetará derechos, cumplirá compromisos y actuará en función del interés general.

En Bolivia, la desconfianza se ha convertido en un principio tácito de organización social. El Estado diseña políticas suponiendo el incumplimiento del

ciudadano, y el ciudadano actúa suponiendo el abuso del Estado. En ese contexto, las normas pierden legitimidad, las instituciones se vacían de sentido, la cooperación social se encarece y el conflicto se vuelve permanente. Las consecuencias son evidentes: autoridad erosionada, apatía política, informalidad económica, evasión fiscal, conflictividad social y, en casos extremos, la tendencia a imponer salidas violentas.

Desde el Estado, la exigencia de múltiples requisitos, certificaciones redundantes, legalizaciones y duplicaciones de trámites, reflejan una baja confianza institucional que parte del supuesto implícito de que el ciudadano no cumple o a actúa de mala fe. La política tributaria —por ejemplo— se apoya de manera predominante en mecanismos de sobrefiscalización, acoso, sanción y multa, especialmente hacia pequeños y medianos contribuyentes, revelando una desconfianza estructural del Estado hacia el ciudadano como sujeto económico.

En el ámbito empresarial, la situación no es distinta. Controles de precios, restricciones administrativas, autorizaciones previas y marcos regulatorios, además de entidades como la Autoridad de Empresas, el Seprec o de inequitativas normas laborales, parten de la premisa de que los empresarios abusarán del consumidor o del trabajador si no son estrictamente vigilados. El resultado es un Estado policial y un sector privado precarizado, con menores incentivos para invertir, innovar y generar empleo.

Décadas de descon-

fidación de largo plazo que trascienda gobiernos y ciclos electorales. No basta con reformar leyes si las prácticas informales permanecen intactas. La confianza solo emerge cuando existe coherencia entre normas, discursos y comportamientos.

Para avanzar hacia el objetivo que ha planteado el Presidente Paz será imprescindible el fortalecimiento del Estado de derecho, la independencia de los órganos de control, la transparencia en la gestión pública, la profesionalización del servicio civil y la práctica y la participación ciudadana efectiva. La lucha contra la corrupción y la desburocratización, así como la libertad económica deben convertirse en políticas de Estado y restablecerse los espacios de fiscalización pública y control social, incluyendo la eliminación de la Ley 351.

Construir confianza es una tarea compleja, gradual y nunca concluida, pero absolutamente necesaria. En última instancia, no es solo un resultado deseable, sino una condición para que la vida en común sea posible y sostenible.



EL RAQUETBOLISTA CONRRADO MOSCOSO COMIENZA EL AÑO CON UNA INTENSA AGENDA

EL PANAMERICANO ES EL OBJETIVO

Sucre albergará el torneo clasificatorio para el Campeonato Panamericano de Ráquetbol que se jugará en Guatemala del 27 de abril al 4 de mayo.

JOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

H11 jueves, en Sucre, comenzará el campeonato selectivo para el Panamericano que se realizará en Guatemala; el torneo nacional está reservado para las categorías Open, Sub-14, 16, 18 y 21 tanto en damas como en varones. Este certamen forma parte del calendario oficial de la Federación Boliviana

de Ráquetbol (Febora) para esta gestión deportiva.

"El torneo debía desarrollarse hace algunos días, pero los problemas sociales del país no nos permitieron cumplir la programación, no podemos dejar de lado este campeonato porque es clasificatorio, así que lo reprogramamos", explicó el presidente de Febora, Javier Olivares, quien espera reunirse con el viceministro de Deportes, Roberto Bustamante.

Agregó que Bolivia tiene cupos para las tres categorías en competencia, Singles, Dobles y Mixtos, es decir tres damas y tres varones, en total seis, mientras que en Júnior las plazas son ilimitadas, aunque el tema económico debe considerarse para nominar al equipo nacional, pese a que en el ámbito internacional el país es considerado potencia mundial en este deporte.

El Campeonato Panamericano de Ráquetbol se realizará del 27 de abril al 4 de mayo, en Ciudad de Guatemala, ocasión para la que está confirmada la participación de más de 200 raquetbolistas de todo el continente americano.

"En la pasada temporada hubo una gran cantidad de deportistas, Bolivia ganó un importante sitio y estamos en el grupo de los más fuertes; el ráquetbol en el país sigue en ascenso, pero requiere mayor respaldo", prosiguió Olivares.

El dirigente adelantó que del 19 al 21 de julio en Cochabamba se desarrollará el torneo selectivo para el Campeonato Mundial Open,

cuya sede aún no está definida, aunque estos campeonatos por lo general se desarrollan entre julio y agosto.

» ORGULLO NACIONAL

El número tres del ranking mundial del International Racquetball Tour (IRT), Conrrado Moscoso volverá a las canchas internacionales en la última semana de enero, competirá en el Annual Lewis Drug Pro/AM, que se disputará en South Dakota,

DATOS

► Cuatro de las 10 mejores jugadoras del mundo nacieron en Bolivia, se trata de Brenda Laime, María José Vargas, Natalia Méndez y Valeria Centellas, las tres últimas representan a Argentina.

► Febora espera el respaldo del Estado Boliviano para organizar un Campeonato Mundial de Ráquetbol en la categoría Open.

Estados Unidos. Moscoso es el principal exponente del ráquetbol boliviano, en la gestión 2025 se ubicó en el Top 5 de los mejores jugadores del orbe, mientras que en dobles Kadim Carrasco ocupó el primer puesto y para este año, ambos se trazaron varios retos para permanecer en la élite de esta disciplina. Incluso, raquetbolistas bolivianos compiten bajo otras banderas.



IMPECABLE: El Tahuichi está en buen estado.

FBF VENDERÁ 25 MIL BOLETOS ONLINE PARA EL PARTIDO DEL DOMINGO

El estadio Tahuichi Aguilera está en buenas condiciones, con los servicios básicos a disposición con miras al partido de este domingo, entre Bolivia y México, amistoso para el que se pondrá a la venta 25 mil entradas, que se venderán por internet a fin de evitar las filas por los trabajos que se realizan en escenario cruceño, según anunció José Claire, director de Marketing y Comercial de la FBF.

"El estadio está al 100 por ciento, no hay inconveniente para el partido. La Gobernación ha trabajado con nosotros en todos los áreas, campo de juego, sala de competición, área médica, todo está terminado. Para resguardar la seguridad hemos preferido bajar el aforo, de 31.400 a 25 mil, será un buen marco humano que tendrá este partido de la Selección", indicó Claire.

Además, el ejecutivo informó también que esta noche, a partir de las 20:00, estarán a disposición de los aficionados las entradas para el encuentro internacional.

"La tiquetera nos ha confirmado que todo estará dispuesto vía on line, queremos evitar las filas, como sucedió en Tarija", acotó Claire.

Los precios de los boletos son los siguientes: Butaca, Bs 350; Preferencia, Bs 250; General, Bs 150; curvas, Bs 90 y 50 bolivianos para niños.



LIGA DE CAMPEONES: UN FESTÍN DE GOLES EN EL DEBUT DE ARBELOA



GOLEADA: Mbappé y Vinícius, en el festejo.

El Real Madrid goleó, se divirtió y limó asperezas ante su afición. Se destacó sobremanera la puesta en escena de Vinícius, anotó un hat-trick de asistencias y marcó un tanto monumental. Enmudeció los abucheos del pasado sábado y los trocó por aplausos. Mbappé, por partida doble, Mastantuono y Bellingham también descifraron la clave del gol en la penúltima jornada de la fase de

liga de la UEFA Champions. El Mónaco quiso reaccionar a las embestidas, pero el club de las 15 Copas de Europa selló un choque formidable.

El partido quedó encaminado desde muy temprano. Kylian Mbappé apareció apenas al minuto 5 para abrir el marcador y repitió al 26' al firmar un doblete que desarmó cualquier plan defensivo del conjunto monegasco. El dominio merengue fue

absoluto durante la primera mitad, con posesión, ritmo alto y constantes llegadas.

La segunda parte mantuvo la misma tónica. Al 55', el argentino Franco Mastantuono se sumó a la goleada y, casi de inmediato, un autogol del alemán Thilo Kehrer terminó de romper el partido.

Con espacios y confianza, el Real Madrid no levantó el pie del acelerador. Vinícius Júnior marcó el quinto al 63',

mientras que Jude Bellingham cerró la cuenta al 80'.

El Mónaco encontró su único tanto al minuto 72 por conducto del neerlandés Jordan Veretout. En otros partidos, el Inter perdió como local ante el Arsenal 1-3, el Sporting de Lisboa venció por 2-1 al PSG, el Villarreal perdió por 1-2 ante el Ajax, el Olympiacos venció por 2-0 al Leverkusen y el Tottenham ganó 2-0 al Borussia Dortmund.

ACCION

EL TIGRE PRESENTARÁ A SU EQUIPO EL VIERNES

ESTRENO EN ACHUMANI

El rival será Independiente, y en la previa, se presentará a los jugadores uno por uno en el denominado "Fan fest" que se ha organizado.

JOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

The Strongest presentará su modelo 2026 este viernes, en un partido amistoso a jugarse a partir de las 11:00 ante Independiente en el estadio Rafael Mendoza Castellón, en el denominado Fan Fest en el que también se presentará a cada uno de sus jugadores para la presente temporada.

Será una jornada festiva en la que los hinchas de The Strongest tendrán la oportunidad de ver a los nuevos jugadores que fueron contratados a la fecha.

Oficialmente, se ha dado la bienvenida a Jonathan Bustos, Widen Saucedo, Víctor Cuellar, Santiago Arce, Kevin Salvatierra, Kevin Romay, Carmelo Algarañaz, Adrián Estacio, José Moya, Carlos Ventura y Raúl Castro.

Se espera el arribo de Víctor Ábrego, quien acordó su desvinculación del Raja Casablanca de Marruecos, al igual que el delantero guatemalteco Darwin Lom y el volante brasileño Jonata Machado, con quienes concluiría el proceso



de las contrataciones para esta temporada futbolística.

El entrenador Eduardo Villegas y el presidente de la entidad, Daniel Terrazas, se han mostrado satisfechos por las incorporaciones, en un momento complicado porque se ha pagado deudas a exjugadores y exentrenadores, como de Leonel López González, Ismael Rescalvo y Rolando Blackburn.

No obstante de esta situación, el Tigre sigue sin poder habilitar jugadores porque aún no se ha levantado la restricción anotada en la Lista de Prohibiciones de Registro de la FIFA. El Presidente de la entidad había manifestado en días pasados que el club iba a habilitar

a nuevos jugadores, pero hasta la fecha no lo ha podido hacer.

» OTRO AMISTOSO

La dirigencia de The Strongest, con el afán de buscar rivales, concretó para mañana, la disputa de un segundo partido amistoso que se llevará adelante en el estadio Rafael Mendoza ante FC Universitario de Vinto, que se prepara bajo el mando de Marcelo Straccia.

Según se pudo conocer, el partido amistoso se jugará a puertas cerradas.

El primer partido amistoso fue el jugado el domingo entre los equipos A y B de The Strongest, en su escenario deportivo.

LA PRENSA

La Prensa, La Paz
Miércoles 21 de enero de 2026

DATOS

> Mañana se jugará el segundo partido amistoso ante FC Universitario de Vinto, en un partido a puertas cerradas en el estadio Rafael Mendoza.

> Se espera en las próximas horas el arribo del atacante Víctor Ábrego, con quien se tiene todo acordado, al igual que al guatemalteco Darwin Lom, según el presidente Daniel Terrazas.

BOLÍVAR Y ALWAYS READY SE DISPUTAN AL ATACANTE NAVA

Bolívar y Always Ready ya han lanzado la última oferta por Fernando Nava. Sin embargo, el jugador aún no ha respondido, porque está concentrado en los entrenamientos de la Selección Nacional que se prepara para enfrentarse a México, este domingo 25.

Nava jugó el año pasado en Oriente Petrolero, con el que terminó su vínculo contractual en diciembre.

Se presentaron algunas posibilidades de volver a jugar en el exterior, si se toma en cuenta que tiene experiencia pues desde sus 12 años jugó en Brasil, en Atlético Paranaense, en el que estuvo dos años, luego pasó al Santos y el año pasado retornó al país, a filas de Oriente Petrolero.

Su prioridad es volver al exterior, pero en este momento, analiza las ofertas y también quiere tomar ritmo futbolístico, motivo por lo que el aspecto económico ha quedado en segundo plano, según manifestó su representante, el brasileño Paulo Roberto Souza.

En Bolívar y Always Ready puede sostener competencia internacional por la Copa Libertadores, aunque Souza manifestó que lo que no se quiere es que no tenga la posibilidad de jugar, motivo por lo cual han mencionado que ambos tomarán una determinación luego del partido ante México.

Se pudo conocer que Always Ready es el club que ofreció más dinero por Nava, sin embargo, el jugador pidió un compás de espera para responder.

Los bolivarianos realizan un trabajo de pretemporada en las instalaciones de Ananta, y el domingo se tiene previsto un partido amistoso ante Clenciano, a jugarse en el estadio Garcilaso.

Mientras, Always Ready cumple el mismo trabajo en los predios de Huarina. Y, el debut de los albirrojos este año, será en Quito ante Liga en la "Noche Blanca" el 7 de febrero.

PANIAGUA A MARRUECOS, POR CERCA DE TRES MILLONES DE DÓLARES



DESPEDIDA: Moisés Paniagua en el arte de despedida de Always Ready, en sus redes.

Moisés Paniagua, finalmente, fue transferido al fútbol marroquí, donde lo espera el Wydad Casablanca, uno de los equipos más populares de ese país. Una cifra superior a los dos millones de dólares y cercana a los tres, es el monto de la transferencia de uno de los jóvenes talentos del fútbol nacional, quien firmará un contrato por cuatro temporadas con ese club.

Nacido en Tarija hace 18 años, Paniagua llegó a La Paz, a filas del Always Ready cuando tenía 15, Óscar Villegas le dio la oportunidad de debutar en 2022 ante Royal Pari, y fue

el autor del gol del triunfo en ese partido.

Se convirtió en el jugador más joven en anotar en la División Profesional con 15 años, dos meses y tres días.

A partir de ese momento, vivió un ascenso meteórico en el club albirrojo, fue pieza clave en el plantel con el que llegó a jugar la Copa Libertadores y Copa Sudamericana.

Además, fue convocado a la Selección Nacional en el ciclo de Óscar Villegas, con la que jugó dos partidos de eliminatorias mundialistas.

Anoche llegó a La Paz con el intermediario Silvio Fontan-

na, quien realizó las gestiones correspondientes.

El presidente de la entidad albirroja, Andrés Costa, anunció ayer por la tarde la transferencia del joven jugador, quien no pudo entrenarse con la Selección Nacional porque realizaba los trámites personales para su visado.

Se pudo confirmar que la transferencia es la más alta de un jugador boliviano al exterior, como había anticipado Fontana en su momento.

Ronald García había pasado al Benfica por un monto cercano al millón y medio de dólares, en cambio la de

Paniagua a Marruecos es por el doble de esa cifra, cercana a tres millones de dólares.

Se pudo conocer que tres clubes también mostraron su interés en Paniagua en los últimos días, fueron el Watford, de Inglaterra; el Celtic Glasgow, de Escocia, y Montreal FC, de Canadá.

Los dirigentes de Always Ready tomaron la decisión por el hecho de que se abre una posible venta posterior del jugador a otro mercado y porque el club marroquí fue el que concedió la posibilidad de salida más a corto plazo que el resto.